

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2014 – 1425

En atención a lo solicitado, se resuelve:

DECRETAR el embargo y retención del 20% del salario que el demandado devengue en HOTELES DE LA RECOLETA S.A.S. Oficiéase limitando la medida a la suma de \$19'700.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 051

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria